



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0351

Requírase a los Bancos mencionados por la apoderada de la demandante (archivos 11 y 12 Cdo.2), para que se pronuncien sobre el embargo decretado el 5 de septiembre de 2023 (archivo 2 Cdo.2).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP